



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER



j01prmpalsimacota@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que la demanda se encuentra inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria N. 321-16629 de la ORIP del Socoro Simacota, 1 de Diciembre de 2023

LA SECRETARIA,


MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA,

PROCESO PERTENENCIA
RDO. 2023- 00082-00
DTE- EDELMIRA ACERO DE MACIAS
DDO. MERCEDES VASQUEZ Y OTROS

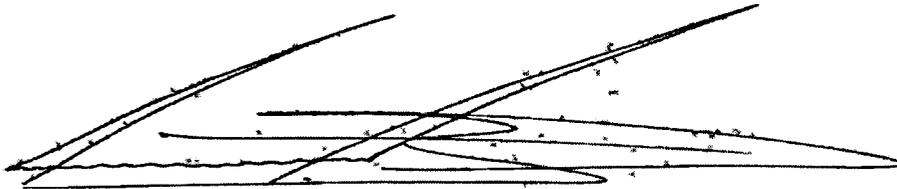
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Primero de Diciembre de

Dos Mil Veintitrés-

Conforme a lo ordenado por el Art. 375 del C.G.P., se ordena la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de procesos de pertenencia, por el término de un mes dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas, quienes concurren después tomaran el proceso en el estado en que se encuentre.

NOTIFÍQUESE

EL Juez.



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN